Consejo de la Magistratura: postulantes rinden para el cargo de Juez de Instrucción 2

Categoría: Consejo de la Magistratura
Publicado: Miércoles, 04 Septiembre 2019 11:07

Esta mañana minutos después de las 8 dio comienzo el concurso de oposición que lleva adelante el Consejo de la Magistratura para cubrir el cargo vacante de juez de Instrucción y Correccional Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial.

Más de medio centenar de abogados están participando del examen que tiene como evaluadores a los camaristas penales de Córdoba, Jorge Raúl Montero y Eugenio Pablo Pérez Moreno, y los consejeros Sergio Rolando López, procurador General del Poder Judicial, y Stella Maris Zabala de Copes, fiscal de Estado de la provincia.

El presidente del cuerpo colegiado y del Superior Tribunal de Justicia, Guillermo Horacio Alucín tuvo a su cargo la apertura del concurso, y tras dar la bienvenida a los integrantes de la Mesa Examinadora y a los postulantes, recordó la importancia que tiene el cargo de juez de Instrucción y Correccional dentro de la estructura funcional del Poder Judicial.

Asimismo, el magistrado explicó brevemente la modalidad del examen y auguró éxito a los profesionales que están participando del mismo.

Phoca PDF

Luego se realizó el sorteo del tema del examen y, seguidamente, el doctor Montero esclareció la consigna y algunos aspectos del caso que sujeto a análisis y resolución por parte de los postulantes. La evaluación concluirá a las 16 horas. Este cargo está vacante desde que su titular, el juez Pedro Gustavo Schaeffer, fue designado fiscal de Cámara Nº 1 de la provincia, tras aprobar el concurso de oposición y antecedentes del Consejo de la Magistratura.

Sistema idóneo, eficaz y transparente

En declaraciones a este portal, el juez Jorge Raúl Montero destacó el proceso de selección que lleva adelante el Consejo de la Magistratura de Formosa, al que calificó como “el más idóneo, eficaz y transparente, porque garantiza la igualdad de oportunidades”, y recordó que estos son mandatos que están consagrados en la Constitución Nacional y desde ahí baja a las constituciones de todas las provincias.

También se refirió a la importancia del concurso en marcha y dijo que una Magistratura de Primera Instancia es un lugar de decisión y de resolución sobre el mérito provisional de las causas penales.

Consideró un número muy importante la cantidad de postulantes que se inscribieron y se presentaron a rendir, lo que habla muy bien -opinó- del interés que existe entre los profesionales del Derecho por ser parte integrante del Poder Judicial de Formosa.

Asimismo, dijo que la redacción y el lenguaje claro que deben tener los jueces al dictar sus resoluciones es uno de los puntos que se tendrá en cuenta a la hora de evaluar cada examen, y en este sentido sostuvo que sin abandonar el tecnisismo, cada decisión que se tome deber ser comprendida por cualquier ciudadano medio, “porque no debemos olvidarnos que quien surja de este examen va a integrar uno de los poderes del Estado republicano y uno de los principios del sistema republicano es casualmente el control de los actos de gobierno por parte de los ciudadanos, pero si los ciudadanos que tienen que tener acceso a las resoluciones o decisiones del Poder Judicial no entienden lo que se dice, tampoco podrán ejercer ningún tipo de control”, advirtió el magistrado.

Sobre el mismo tema, agregó que el lenguaje debe ser claro, sin abandonar el tecnisismo propio de lo jurídico, porque evidentemente el juez es independiente y la independencia está en la libertad para decidir de acuerdo a lo que dicen las pruebas y lo que dice la ley, es decir “no implica abandonar nunca lo que necesite para analizar correctamente el material probatorio y determinar el grado conviccional que fluye de las pruebas y aplicar la ley frente al caso concretamente verificado; por supuesto con un criterio provisional porque no estamos hablando de un juez de sentencia definitiva, sino de quien resuelve lo que se denomina el procesamiento y la prisión preventiva”, explicó el camarista al referirse a la incumbencia y competencia del juez de Instrucción y Correccional en nuestra provincia.

Phoca PDF